

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 240

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Leg. Corucho. Fiszman. Proyecto
de Resolución s/ Declaración " Mes Legis-
lativo Juvenil "

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA

20 . AGO 1986

SEC.

Nº 240 HORA

Com N



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º) Disponer que el mes de Setiembre de cada año sea declarado "MES LEGISLATIVO JUVENIL" .

ARTICULO 2º) En razon de lo dispuesto en el Articulo 1º, se adoptarán / las siguientes medidas .

a) Las comisiones de esta Honorable Legislatura, otorgarán prioridad al / tratamiento de todos los proyectos que atiendan a la problemática de la / juventud Fueguina .

d) Las dependencias de esta Honorable Legislatura Territorial serán faci- / litadas a los jóvenes Fueguinos para la realización de las prácticas demo- / cráticas .


c) Se realizarán concursos de Proyectos Legislativos en el que podran / participar los jóvenes, que seran premiados con su inclusión en el Diario / de Sesiones .

d) Se dictarán clases a cargo de los Señores Legisladores sobre la función / que cumple la Honorable Legislatura .

e) Se dejará constancia en el Diario de Sesiones que se trata del "MES / LEGISLATIVO JUVENIL" .

ARTICULO 3º) De forma .


LUIS ANTONIO CARUCHO
Legislador


MARTA FISZMAN de SCHOUA
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La consolidación del proceso democrático exige una activa participación de la juventud a los efectos de crear prácticas renovadoras en el conjunto de las instituciones sociales .

Por lo tanto la Legislatura Fueguina no puede ni debe permanecer ajena a / esta inquietud .

Debe permitir que sus estructuras estén al servicio de este objetivo, entre otros, ya que, como Poder del Estado expresa el pluralismo político / adecuado a esta sociedad moderna .

Para ello, nosotros, los Legisladores del Territorio debemos disponer de / aquellas medidas que permitan una mayor y mejor participación de los jóvenes del Territorio Fueguino , en todo aquello que signifique consolidar la / paz en el marco de una sociedad que con el paso de la democracia se esta / desarrollando en vías de un futuro mejor para todo el pueblo Argentino .


LUIS ANTONIO CARUCHO
Legislador


MARTA FISZMAN de SCHOUA
LEGISLADORA